

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Permiso de Edificación N.º

Formulario N.º 5

990-3-30

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 22 de Mayo

de 1957

Vence: 22 de Noviembre

de 1957

(Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédease permiso a Don para construir un edificio nuevo destinado a de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Domicilio
" " Arquitecto Domicilio
matric. N.º patente N.º
" " Constructor Domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación: Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio: Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable: Copias
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos: Copias
- 6.º " de fachadas: Copias
- 7.º Secciones verticales: Copias
- 8.º Planos de detalles: Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica: Copias
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas: Copias
- 12.º Cálculos de resistencia: Copias
- 13.º Varios: Copias

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra. Serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después de haber obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 y 425.

Dirección de Obras Municipales